

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>PLANIFICACIÓN DE OBRAS</b>			
<b>FECHA</b> 13-Jun-22	<b>VERSIÓN</b> 06	<b>CODIGO</b> IN-P-001	<b>PÁGINA</b> Página 1 de 10	

### 1. OBJETIVO

Definir el conjunto de actividades y las acciones necesarias, que garanticen de forma eficiente la planificación y ejecución de proyectos de obras públicas para cumplir con los requisitos técnicos y legales.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la Secretaría de infraestructura y valorización; comprende desde la identificación de la necesidad hasta la contratación de la obra pública que satisface la necesidad requerida. Su uso se requiere para los contratos de ejecución de obras públicas civiles, celebrados por el municipio de Pasto.

### 3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento, la aplicación y mejora de este procedimiento es El Secretario de Infraestructura y Valorización en coordinación con los Subsecretarios con el apoyo de Profesionales Universitarios y contratistas de la Secretaría.

### 4. MARCO LEGAL

Decreto 264 de 1963	Por el cual se reglamenta la Ley 163 de 1959 sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación.
Ley 388 de 1997	Reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009; Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010
Decreto 796 de 1999	Las autorizaciones deben obedecer a un estudio de la factibilidad técnica y ambiental y del impacto urbano de las construcción propuesta, así como de la coherencia de las obras con los planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que los desarrollen
Ley 810 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>PLANIFICACIÓN DE OBRAS</b>			
	<b>FECHA</b> 13-Jun-22	<b>VERSIÓN</b> 06	<b>CODIGO</b> IN-P-001	<b>PÁGINA</b> Página 1 de 10

Decreto 2079 de 2003	Por el cual se reglamenta el artículo 12 de la Ley 810 de 2003. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Decreto 4002 de 2004	Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997.
Decreto 564 de 2006	Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de Interés Social, y se expiden otras disposiciones
Decreto 3600 de 2007	Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de las actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.
LEY 1682 DE 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
Ley 1883 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

## 5. DEFINICIONES

- **Ficha MGA:** Metodología general ajustada, para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública, definida por el Departamento Nacional de Planeación.
- **Plan de Acción:** Programación anual de las obras a ejecutarse, definiendo el costo aproximado.
- **Adecuación de obras:** Actividades desarrolladas para acondicionar un espacio público, facilitando su uso y destinación específica.
- **Mantenimiento de obras:** Conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que las obras públicas y equipamiento, puedan seguir funcionando adecuadamente.
- **Rehabilitación de obras:** Conjunto de métodos que tiene por finalidad la recuperación de una función perdida o disminuida de una obra pública, por el uso o cumplimiento de su vida útil.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>PLANIFICACIÓN DE OBRAS</b>			
	<b>FECHA</b> 13-Jun-22	<b>VERSIÓN</b> 06	<b>CODIGO</b> IN-P-001	<b>PÁGINA</b> Página 1 de 10

- **Mejoramiento de obras:** Aumentar la funcionalidad de una obra pública, mediante la ejecución de actividades que mejoren las condiciones existentes, para prestar un mejor servicio en términos de seguridad, capacidad y comodidad, principalmente.
- **Construcción de obras:** proceso de ejecución de un proyecto de acuerdo a sus especificaciones técnicas cumpliendo con los requisitos del instructivo IN-I-001, de los equipamientos implantados en el entorno urbano y rural del Municipio de Pasto.
- **Tipos de Obra:** las obras públicas contemplan:
- **Apertura de vías:** Ampliación de la malla vial, mediante la adecuación de espacios para la construcción de nuevas vías.
- **Edificaciones:** Infraestructura destinada al uso público de reunión de personas para presenciar eventos culturales.
- **Puentes y Box Culvert:** Construcciones que permiten comunicar dos puntos separados por un accidente geográfico, como ríos y caños.
- **Pavimentación de Vías:** Mejoramiento de las condiciones de movilidad mediante la construcción de superficies de rodadura.
- **Obras de contención:** Obras complementarias que garantizan la estabilidad y confinamiento de otras obras que lo requieren.
- Escenarios deportivos: Obras destinadas al uso recreativo y deportivo.

#### 6. GENERALIDADES

**Priorización de necesidades:** Para la calificación de prioridades se debe considerar el origen de la misma y el impacto que tendrá dentro de la comunidad. La ejecución de los proyectos se llevará a cabo según la prioridad, la disponibilidad presupuestal y la viabilidad técnica.

ORIGEN
Urgencia manifiesta. Solicitada mediante un Acto Administrativo, originado en una situación de emergencia que ponga en riesgo a la comunidad o por la materialización de un riesgo
Presupuesto participativo. Cuando se trate de un proyecto que ha sido previamente evaluado por la Secretaría de Infraestructura y elegido por votación en una comunidad determinada
Otras dependencias. Solicitudes originadas por dependencias de la Administración Municipal, diferentes a la Secretaría de Infraestructura y Valorización.
Solicitudes de la comunidad. Recibidas a través de PQRD, como manifestación de la necesidad de una comunidad.

IMPACTO
Prevención o mitigación de una situación inminente que ponga en riesgo la integridad de la comunidad o del medio ambiente.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>PLANIFICACIÓN DE OBRAS</b>			
	FECHA 13-Jun-22	VERSIÓN 06	CODIGO IN-P-001	PÁGINA Página 1 de 10

Mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, especialmente en lo relacionado con salud.
Mejoramiento de condiciones de transitabilidad de una vía o de funcionalidad de un espacio para un fin determinado, supeditada a inclusión en Plan de Desarrollo.
Mejoramiento estético de un sector del Municipio, supeditado a inclusión en Plan de Desarrollo.

**Convenios.** Cuando se trate de un proyecto a realizarse en convenio con otra entidad u organización, se podrá considerar como excepción, si la entidad u organización solicita aplicar sus procedimientos, instructivos y formatos, por lo tanto, no será obligatoria la implementación parcial o total de este procedimiento.

**Actualizar base de datos de precios unitarios:** A principio de año fiscal o cuando existan variaciones significativas en los precios de mercado, el profesional Universitario o el delegado, cotiza precios de materiales, mano de obra, equipo, maquinaria y rendimientos, verifica los precios promedio y actualiza la base de datos de precios unitarios para la elaboración de los presupuestos oficiales de la Secretaría. La evidencia de la actualización se registra en el formato IN-F-012 Lista de Precios Unitarios Oficiales y posteriormente se legalizarán mediante un acto administrativo que sanciona el alcalde con el nombre de precios oficiales para la ejecución de obras en el Municipio de Pasto.

## 7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/R EGISTRO
<b>1. Identificar y recibir solicitudes:</b> Se determinan las necesidades de construcción de acuerdo a las actas de concertación y solicitudes de la comunidad o dependencias de la Administración Municipal.		Secretario y/o Subsecretarios y/o Profesionales Universitarios y/o Auxiliar administrativo.	PQRSD
<b>2. Verificar la solicitud en terreno:</b> Se verifica la solicitud en terreno, mediante una visita técnica cuyo informe se		Subsecretario, Profesionales Universitarios y/o Profesionales de apoyo	IN-F-015 "Acta de reunión" (anexos si aplica)



ALCALDÍA DE PASTO

**PROCESO INFRAESTRUCTURA**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

**PLANIFICACIÓN DE OBRAS**

FECHA  
13-Jun-22

VERSIÓN  
06

CODIGO  
IN-P-001

PÁGINA  
Página 1 de 10

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/R EGISTRO
registra en el formato IN-F-015.			
<p>3. Diagnóstico de la necesidad:</p> <p>(Previo a la visita remitirse al instructivo IN-I-001)</p> <p>De acuerdo a la visita técnica, se analizan alternativas, se determina el tipo de intervención y el alcance del proyecto, ya sea de mantenimiento, adecuación, rehabilitación y/o construcción.</p>		<p>Secretario, Subsecretarios y Profesionales Universitarios</p>	<p>IN-F-015 "Acta de reunión (anexos si aplica)"</p> <p>IN-I-001 "requisitos para proyectos de infraestructura"</p>
<p>4. Priorizar necesidades: Evaluar en comité técnico el origen e impacto de cada necesidad y de acuerdo a esto se priorizan los proyectos esto quedará registrado en el formato IN-F-015 Acta de reunión y en plan de acción.</p>	Plan de acción	Secretario, Subsecretarios	<p>IN-F-015 "Acta de reunión"</p> <p>Plan de acción</p>
<p>5. Verificar si el proyecto es viable: De acuerdo a los requisitos financieros, técnicos y legales y plan de acción se analiza si el proyecto es o no viable.</p>	Plan de acción	Secretario, Subsecretarios y/o Profesionales Universitarios	<p>IN-I-001 "Requisitos para proyectos de Infraestructura"</p> <p>Plan de acción</p>
<p>10. Socializar proyecto con la comunidad: Una vez se cuente con el presupuesto definitivo del proyecto se procede a realizar la</p>		Secretario, Subsecretarios y Profesionales Universitarios	<p>IN-F-038 "Actas de socialización"</p>

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>PLANIFICACIÓN DE OBRAS</b>			
	FECHA 13-Jun-22	VERSIÓN 06	CODIGO IN-P-001	PÁGINA Página 1 de 10

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/R EGIRO
socialización con la comunidad			
<p>6. Estimar costo aproximado: Elaborar un estimativo de los costos según lo observado y medido en visita técnica.</p> <p>Nota: Si un proyecto requiere estudios técnicos y/o diseños, estos pueden ser suministrados por el solicitante o desarrollados por la Administración Municipal. Para los dos casos se deben cumplir los lineamientos establecidos en el IN-P- 006 estudios técnicos y diseños de obras.</p>		Subsecretarios, Profesionales Universitarios, Apoyo Profesional	Producto generado
<p>7. Determinar alcance del proyecto: De acuerdo a los proyectos priorizados en el plan de acción y con el instructivo IN-I-001 "Requisitos para proyectos de infraestructura" y el diagnóstico realizado, determinar el alcance del proyecto.</p> <p>Si requiere estudios técnicos o diseños remitirse al IN-P- 006 estudios técnicos y diseños de obras.</p> <p>Pasa a la tarea 9.</p>		Subsecretario, Profesionales Universitarios y profesionales de apoyo	IN-I-001 "Requisitos para proyectos de infraestructur a"  IN-P-006 "Estudios técnicos y diseños de obras"

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>PLANIFICACIÓN DE OBRAS</b>			
	FECHA 13-Jun-22	VERSIÓN 06	CODIGO IN-P-001	PÁGINA Página 1 de 10

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/R EGISTRO
No requiere estudios ni diseños, pasa a tarea 8			
<p>9. Solicitar permisos y licencias: Dependiendo del tipo de obra se solicitan requerimientos a las entidades competentes, como Planeación Municipal, Empopasto, curadurías urbanas o a quien corresponda. Ver instructivo IN-I-001 Requisitos para proyectos de infraestructura.</p> <p>Nota: En el caso en que alguno de estos trámites requiera un costo se debe tener en cuenta en el presupuesto y en los estudios previos.</p>		Secretario de Infraestructura, Subsecretarios y Profesionales Universitarios	Oficios de solicitud  IN-I-001 "Requisitos para proyectos de infraestructura"
<p>8. Elaborar proyecto: Recopilación y/o elaboración según el caso de estudios técnicos, diseños, memorias de cálculo, planos presupuestos, cronogramas, especificaciones y normas técnicas, según se define en el instructivo IN-I-001 Requisitos para proyectos de infraestructura.</p> <p>Se elabora el presupuesto definitivo del proyecto.</p>		Profesional Universitario	Presupuesto formato vigente Colombia compra eficiente  IN-F-016 "Proyecto con soportes"  IN-I-001 "Requisitos para proyectos de

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>PLANIFICACIÓN DE OBRAS</b>			
	FECHA 13-Jun-22	VERSIÓN 06	CODIGO IN-P-001	PÁGINA Página 1 de 10

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/R EGISTRO
			infraestructura"
11. Elaborar ficha MGA: Se realiza de acuerdo al instructivo externo del Departamento Nacional de Planeación, disponible en su página web.	MGA WEB (Departamento Nacional de planeación)	Secretario, Subsecretarios, Profesionales Universitarios, Apoyo  Profesional	Ficha MGA  Anexos del proyecto
12. Radicar proyecto en el banco de proyectos: Se elabora la ficha MGA y se radica el proyecto anexando la solicitud de registro, en el banco de proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, para su revisión, verificación del cumplimiento de los requisitos y expedición de la ficha de viabilidad.		Secretario Subsecretarios	PIO-F-001 "Solicitud de registro"  Ficha MGA
13. Solicitar disponibilidad presupuestal: Para solicitar la disponibilidad presupuestal se diligencia el formato Solicitud de disponibilidad presupuestal, previa aprobación de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.		Secretario de Infraestructura	PIO-F-002  Solicitud de Disponibilidad presupuestal
14. Revisar si el Alcalde requiere autorización por parte del Concejo Municipal para la celebración de contratos. Se revisa el Acuerdo Municipal vigente con respecto al valor a		Secretario de Infraestructura	Acuerdo Municipal Vigente

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>PLANIFICACIÓN DE OBRAS</b>			
	FECHA 13-Jun-22	VERSIÓN 06	CODIGO IN-P-001	PÁGINA Página 1 de 10

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/R EGISTRO
<p>contratar. (Tener en cuenta la circular vigente) Si se requiere, ir a tarea 14.</p> <p>No se requiere, ir a tarea 15.</p>			
<p>15. Presentar al Concejo Municipal a través de la oficina de Hacienda el proyecto de acuerdo con los respectivos anexos.</p> <p>Si se autoriza por parte del Concejo continúa a la tarea 15.</p> <p>No se autoriza, modifica el plan de acción, reinicia desde la tarea 6.</p>	<p>Plan de acción</p> <p>Sesión concejo municipal</p>	<p>Secretario de Infraestructura</p>	<p>Solicitud ante el Concejo Acuerdo Municipal de aprobación</p>
<p>16. Elaborar Estudios Previos. Siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia compa eficiente y el Departamento Administrativo de Contratación, la secretaria de Infraestructura y valorización como generadora de la necesidad elabora los estudios previos, de acuerdo a la modalidad de contratación.</p> <p>Nota: Ver Manual de contratación y la circular vigente.</p>		<p>Secretario, Subsecretarios, Asesor jurídico y profesionales</p>	<p>Estudios previos</p>

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>PLANIFICACIÓN DE OBRAS</b>			
	FECHA 13-Jun-22	VERSIÓN 06	CODIGO IN-P-001	PÁGINA Página 1 de 10

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/R EGISTRO
<p>17. Remitir estudios previos a la oficina jurídica de la SIMV: Remitir los estudios previos y documento soporte a la oficina jurídica de la SIMV de forma física y anexos respectivos del proceso de la modalidad de contratación para su revisión.</p>		Asesor Jurídico y Profesionales Universitarios	Estudios previos y anexos
<p>18. Remitir estudios previos a contratación: cargue a la herramienta del DACP una vez revisado y aprobados los estudios previos por oficina jurídica de la dependencia remitir los mismos al Departamento Administrativo de Contratación.</p> <p style="text-align: center;">Nota:</p> <p>Cargue de estudios previos y anexos mediante la plataforma de contratación; una vez emitido el radicado se remite de forma física la documentación al Departamento Administrativo de Contratación.</p> <p>Una vez radicado el proceso, el personal jurídico del DACP, cuenta con 5 días hábiles para la revisión de la documentación, una vez realizada la actuación se devuelve para ajustes o se procede a realizar la</p>	Revisión de documentos precontractuales por DACP	Asesor Jurídico y Profesionales Universitarios	Estudios previos y anexos  Radicada plataforma SICP



ALCALDÍA DE PASTO

**PROCESO INFRAESTRUCTURA**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

**PLANIFICACIÓN DE OBRAS**

FECHA  
13-Jun-22

VERSIÓN  
06

CODIGO  
IN-P-001

PÁGINA  
Página 1 de 10

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/R EGISTRO
elaboración del pliego de condiciones y publicación en el SECOP II.			
<p>19. Verificar cargue de la documentación al SECOP II: de acuerdo al tipo de proceso de selección cumpliendo el cronograma establecido en el Decreto 1082 o el vigente a la fecha, y una vez perfeccionados los documentos según observaciones del Departamento Administrativo de Contratación se procede hacer el cargue de estudios previos y anexos al SECOP II.</p> <p>Una vez se cuente con numero de proceso, esta Secretaría al realizar el seguimiento deberá estar pendiente del proceso con la verificación del cronograma conforme a los términos determinados por la normatividad vigente.</p> <p>En este sentido, dependiendo de la etapa contractual se dará respuesta a las observaciones presentadas por cada uno de los oferentes.</p>	Cargue documentos precontractuales por DACP	Asesor Jurídico y Profesionales Universitarios	Documentos cargados SECOP II
20. Evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas del proceso de		Asesor Jurídico y Profesionales Universitarios	Informe de evaluación

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>PLANIFICACIÓN DE OBRAS</b>			
	FECHA 13-Jun-22	VERSIÓN 06	CODIGO IN-P-001	PÁGINA Página 1 de 10

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/R EGISTRO
<p>selección: evaluación a cargo del personal de apoyo técnico, jurídico y financiero de la SIMV según la modalidad de contratación del proceso</p>			
<p>21. adjudicación documentación y aceptación del contrato: legalización de la minuta con la oferta seleccionada como ganadora</p> <p>Nota: se debe delegar el profesional que va a realizar la supervisión, la cual se deberá hacer mediante oficio y/o resolución. La designación del supervisor debe ser efectuada a más tardar en la misma fecha en la que se adjudique el contrato cuando el mismo sea el resultado de un proceso de contratación competitivo o se asigne en los casos de contrataciones directas.</p>		<p>Oficina jurídica, profesionales y contratista</p>	<p>Minuta del contrato/ aceptación de la oferta</p>
<p>22. Documentos para seguimiento y control de obras: Para realizar la adjudicación del Contratista de obra, deberá presentar los siguientes documentos:</p>		<p>Secretario, Subsecretarios, Contratista, Supervisor y/o Interventor, Coordinador de</p>	<p>Documentos contratista</p>



ALCALDÍA DE PASTO

**PROCESO INFRAESTRUCTURA**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

**PLANIFICACIÓN DE OBRAS**

FECHA  
13-Jun-22

VERSIÓN  
06

CODIGO  
IN-P-001

PÁGINA  
Página 1 de 10

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/R EGISTRO
<p>El contrato de obra y/o interventoría con sus anexos.</p> <p>Cronograma</p> <p>Hojas de vida del equipo de trabajo</p> <p>El cumplimiento de los requisitos legales.</p> <p>La propuesta del contratista con sus respectivos APUS</p> <p>El Plan de calidad de la ejecución de la obra, según instructivo IN-P-005 Planes de calidad para la ejecución de obras</p> <p>Se revisa el formato IN-F-041 Verificación de especificaciones técnicas de obra, de manera que sirva de guía para el seguimiento a la planificación IN-F-044 PAPSO por COVID-19</p> <p>Permisos y licencias correspondientes para la ejecución de la obra.</p> <p>Y otra documentación según lo estipulado en el pliego de condiciones, deben estar debidamente aprobados y revisados por la supervisión y/o interventoría para la</p>		Calidad	



ALCALDÍA DE PASTO

**PROCESO INFRAESTRUCTURA**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

**PLANIFICACIÓN DE OBRAS**

FECHA  
13-Jun-22

VERSIÓN  
06

CODIGO  
IN-P-001

PÁGINA  
Página 1 de 10

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/R EGISTRO
suscribir el acta de inicio			
24. solicitar registro presupuestal: realizar solicitud del registro presupuestal a la oficina de presupuesto, mediante la herramienta sistema integrado de contratación pública SICP, una vez aceptada la minuta contractual por parte del contratista en SECOP II		Sub secretarios Profesionales Universitarios	Registro presupuestal
23. legalización del contrato: una vez presentadas las pólizas por parte del contratista y aprobadas por el DACP, se procede a realizar el acta de inicio mediante la herramienta SICP para su correspondiente legalización, teniendo en cuenta que el cierre de la plataforma es los cinco últimos días del mes		Secretario, Subsecretarios, Contratista, Supervisor y/o Interventor	Acta de inicio
25. requisitos para tramite de anticipo: Entregar al supervisor y/o interventor el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación, adicionalmente se debe entregar pago de estampillas, paz y salvo municipal, certificación bancaria seguridad social, lo anterior servirá como herramienta para que el supervisor y/o interventor		Sub secretarios Profesionales Universitarios	Documentos

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA</b>			
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>			
	<b>PLANIFICACIÓN DE OBRAS</b>			
	<b>FECHA</b> 13-Jun-22	<b>VERSIÓN</b> 06	<b>CODIGO</b> IN-P-001	<b>PÁGINA</b> Página 1 de 10

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/R EGISTRO
hagan seguimiento a estos recursos, durante la ejecución de la obra y para gestionar el pago del anticipo ante la Secretaría de Hacienda.			
26. seguimiento a la ejecución de obra: según especificaciones del procedimiento IN-P-002		Secretario, Sub secretarios, Profesionales Universitarios	Procedimiento IN-P-002

#### 7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	<p>Cambio del nombre "Estudios Preliminares Dado construcción de obra" por "Planificación de Obras"</p> <p>Actualizó las definiciones del objetivo, el alcance y definiciones del Procedimiento. Se incluyó el numeral Generalidades. En el contenido, se eliminó la tarea 4. Actualizar base de datos, dando lugar a una generalidad. Se agrega una nueva tarea definida en el Punto 4. 'Diagnóstico de la necesidad'.</p> <p>La Tarea 5 Formular anteproyecto, cambia de nombre a Presupuesto preliminar. Se modifica la tarea 8.</p> <p>Se eliminaron las actividades números 9 al 16, las cuales se consideran en un nuevo Procedimiento llamado "Diseño de obras."</p>	01 -Ago- 4	2
	<p>Se complementa el Alcance [numeral 2] para especificar a qué tipo de contratos aplica. En el numeral 3, se incluyen los profesionales universitarios como responsables de aplicación y mejora del procedimiento. En el numeral 4 se complementa la definición de 'Ficha MGA', indicando cuál es su uso y la Entidad que define esta metodología.</p>	28 -Abr - 5	3



ALCALDÍA DE PASTO

**PROCESO INFRAESTRUCTURA**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

**PLANIFICACIÓN DE OBRAS**

FECHA  
13-Jun-22

VERSIÓN  
06

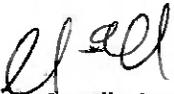
CODIGO  
IN-P-001

PÁGINA  
Página 1 de 10

2	<p>La definición de "Plan de acción" se elimina del numeral 5 Generalidades, y se incluye en el numeral ^ Definiciones.</p> <p>En el numeral 6 Contenido se ajusta: En la tarea 1 se incluyen las Actas de concertación como registros asociados. Se titula y redacta nuevamente lo tarea 8, para indicar que el diagnóstico del Proyecto debe seguir el \ns1ruct\ v o IN-t-OOH Requisitos de proyectos de infraestructura. Seguido a la condición de requerir estudios y/o diseño, se incluye la indicación de pasar a IO tarea 9.</p> <p>En la tarea 10 se elimina la instrucción de realizar el plan de calidad, que va al final. Se incluyen los "estudios técnicos" en la elaboración del Proyecto.</p> <p>En la tarea 14 se incluye el "Departamento Nacional de Planeación" como el autor de la metodología de la ficha MGA, que se puede consultar en su página web oficial. Se incluye lo tarea 20 Elaborar el Plan de Calidad.</p> <p>indicando cumplir esta actividad entre la adjudicación del Contrato y la firma de Acta de inicio</p> <p>Se incluye la tarea 21 Aprobar el Plan de Calidad.</p>		
3	<p>En Generalidades se incluyeron los criterios de priorización de obras y se estableció una excepción a la Aplicación de este procedimiento cuando se trate de proyectos por convenio con otras entidades</p> <p>En tarea 3 se incluyó la evaluación de prioridad de proyectos, acorde con lo establecido el Generalidades.</p> <p>En tarea t 9 se incluyó la realización de estudio previos.</p>	06-Ago S	4
4	<p>Se hicieron modificaciones en actividades, eliminando las que no se están ejecutando, se replantearon algunos y se reorganizaron de acuerdo al orden como se van desarrollando en la planificación de los proyectos</p>	03-Sep-18	5

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>PLANIFICACIÓN DE OBRAS</b>			
	<b>FECHA</b> 13-Jun-22	<b>VERSIÓN</b> 06	<b>CODIGO</b> IN-P-001	<b>PÁGINA</b> Página 1 de 10

5	Se hicieron modificaciones en las diferentes actividades del contenido, se adicionaron, modificaron o eliminaron teniendo en cuenta el orden como se van desarrollando en la planificación de los proyectos	28-Nov-21	6
---	---	-----------	---

<b>Elaborado por:</b>   <b>María Camila Lasso D</b> Contratista SIVM	<b>Revisado por:</b>   <b>Carlos Armando Bucheli</b> Sub secretario Infraestructura Urbana	<b>Aprobado por:</b>   <b>Nilsa Rocío Villota Rosero</b> Líder Proceso de
---	---	--